



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2889/2014

RESOLUCIÓN N° 162/014

Montevideo, 16 de octubre de 2014

VISTO: El Llamado N° 24/2014 convocado para la adquisición de Legumbres, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 13 de agosto.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Aranil S.A., Distribuidora Manantiales S.A., Vidaler S.A., Puntarey S.A., Distribuidora Santa Ana S.A. y Grupomendi S.A.

III) que se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 3 de setiembre.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 25 de setiembre, la totalidad de las firmas realizaron mejoramiento de sus ofertas.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente adjudicar el Llamado, entendiéndose que los precios ofertados resultan económicamente convenientes, en virtud que los mismos implican, en promedio, un descuento del 44,20% respecto de los precios de mercado minorista.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 24/2014 convocado para la adquisición de Legumbres, a las firmas Vidaler S.A., Distribuidora Santa Ana S.A. y Aranil S.A. por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2, apartado 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código de producto	Producto	Proveedor	Cantidad máxima adjudicada en kilos	Marca	Capacidad del envase primario	Zona	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos en \$ uruguayos
18B	Arvejas - al natural	Distribuidora Santa Ana S.A.	24.736	Demás	350 grs.	Interior	34,22
						Montevideo	31,11
		Vidaler S.A.	5.766	Oderich	3 kg.	Interior	48,00
						Montevideo	37,56
19A	Lentejas - común	Aranil S.A.	19.269	Aida	25 kg.	Montevideo	39,28
		Distribuidora Santa Ana S.A.	35.395	La sembradora	1 kg.	Interior	32,98
20A	Porotos - de frutilla	Distribuidora Santa Ana S.A.	38.554	La Sembradora	1 kg.	Interior	99,97
						Montevideo	95,77
				Sin marca	25 kg.	Interior	89,91
						Montevideo	88,50
20B	Porotos - de Manteca	Distribuidora Santa Ana S.A.	15.662	La Sembradora	1 kg.	Interior	67,96
						Montevideo	64,93
				Sin marca	25 kg.	Interior	65,95
						Montevideo	58,45



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

- 2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.
- 3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.
- 4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 5º) Notificar a las firmas involucradas, comunicar a los organismos adquirentes y publicar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".
- 6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


Cra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas